



Rawson, 15 de diciembre de 2022

Sra. PRESIDENTA

Ref.: Expte. N° 40.750/2022.

Se solicita dictamen con motivo de a la intervención previa (ley V N° 71, art. 32) que promueve la Municipalidad de Puerto Madryn, con motivo de la licitación pública N° 2/22 que tiene por objeto la obra “PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN – TRAMO 1”, con un presupuesto oficial de \$202.571.766,16, valores básicos a septiembre de 2021 y un plazo de ejecución de 12 meses.

Antecedentes: 1) en fs. 126 está agregada la ordenanza n° 12.170 que ratifica los convenios suscriptos por la Municipalidad de Puerto Madryn con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación (fs. 127/128) y Vialidad Nacional (fs. 129/143); 2) en fs. 221 la ordenanza n° 12.171 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y técnicas (fs. 222/290) que rigen el procedimiento; 3) en fs. 293 la resolución n° 1854/21 por la cual el Intendente de Madryn hace el llamado a licitación pública; 4) en fs. 301/332 están agregadas las constancias de la publicación; 5) en fs. 343/346 está agregada el acta de apertura de ofertas; 5) en fs. 854/857, 859/860 están agregados los dictámenes de la comisión de pre-adjudicación; 6) en fs. 861 obra el dictamen legal de la asesora del organismo; 7) en fs. 976 obra la adenda al convenio específico firmado por el Municipio de Madryn y la Dirección Nacional de Vialidad, ratificado por la ordenanza 12.785; 8) en fs. 999/1000 obra el proyecto de resolución que aprueba el procedimiento adjudica el contrato al único oferente.

Las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Acuerdo N° 443/2021 para el trámite de intervención previa de la ley V N° 71, art. 32°.



Mediante el proyecto de resolución de fs. 999/1000 se propicia adjudicar el contrato al único oferente, la UTE conformada por FABRI SA, RIGEL SRL Y VILLEGAS CONSTRUCCIONES SRL, por la suma de \$255.842.229,42, valores a diciembre de 2021.

Analizadas las actuaciones, no tengo objeciones que formular al procedimiento.

DICTAMEN N° 72/2022.

Alejandro Rey Pugh
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas